



Centro Numismático Buenos Aires

Av. San Juan 2630 - CABA

[Inicio](#) [Institucional](#) [Calendario de actividades](#) [Biblioteca virtual](#) [Museo virtual](#) [Enlaces](#) [Contacto](#)



El Patacón

Noticia acerca de la denominación de estas piezas monetarias en el Río de la Plata y en otros diversos y alejados parajes del orbe.

En la Ciudad de la Santísima Trinidad y Puerto de Santa María de los Buenos Ayres, Provincias del Río de la Plata, MMI.

Investigación presentada en las XXI Jornadas Nacionales de Numismática y Medallística.

Organizadas por el Centro Numismático y Filatélico San Francisco, con el auspicio de FENYMA.

San Francisco, Provincia de Córdoba, República Argentina.

18 y 19 de agosto de 2001.



1. Introducción

En nuestro medio la mención del vocablo "Patacón" se asocia de inmediato con la formidable moneda de plata de un peso, acuñada a fines del siglo XIX en la Casa de Moneda de Buenos Aires:



República Argentina - 1 Peso de Plata - "Patacón" - 1882 - 25 gramos - 35 mm - Colección del autor

Esta emisión monetaria ostenta una perdurable belleza, tanto por el diseño del escudo nacional engalanado en el anverso - sin perjuicio de la polémica respecto de su exactitud –como por la imagen de la Libertad del reverso, obra del grabador francés Oudiné, amén del canto parlante finamente terminado; todo lo que hace un conjunto equilibrado de exquisito buen gusto, acorde con las mejores emisiones europeas de la época y en correspondencia con el sistema de la Unión Latina adoptado por entonces en nuestro país ⁽¹⁾.

Sin embargo, conviene señalar que la voz "Patacón" reconoce antecedentes numismáticos de muy antigua raigambre en diversas, alejadas y exóticas regiones del planeta.

Conforme indica el Diccionario de la Real Academia Española, "Patacón" deriva de "Pataca", y ambos vocablos refieren a "antigua moneda de plata de una onza de peso" ⁽²⁾.

También se encuentra la acepción de "Patacón" como "la moneda de plata de una onza cortada con tijeras" y por fin una más que señala con ese nombre a "la moneda de cobre de valor de dos cuartos; y que luego se llamó así, en algunas partes, a la de diez céntimos".

Esta información general para un análisis especializado resulta insuficiente.

Según BURZIO (1945), "Patacón" es la moneda grande que corría en Europa y en América, pero originaria de España y que significa "pataca grande".

2. La Pataca

Conforme nos informa el mismo autor, "Pataca" proviene del árabe "abutaca", que quiere decir "el de la ventana".

"Pataca", deduce entonces, llamaron los moros a la moneda columnaria, pues vieron en las columnas de Hércules la semejanza con una ventana.

Dichas columnas de Hércules erectas a los lados de ambos hemisferios, son figurativas del estrecho de Gibraltar y el mote "Plus Ultra" – Mas allá – es alegórico a la hazaña de los marinos hispanos al sobrepasar el pórtico del fin del mundo, tal como se consideraba en la antigüedad a dicho confín.



"Columnaria de 8 Reales" - México 1756 - Fernando VI - Colección del autor

No obstante, el propio BURZIO (1958), en su monumental "Diccionario..." omite absolutamente esta referencia, quizá con motivo de una reflexión posterior, ya que los moros fueron arrojados de Granada, su último bastión en la península ibérica, en 1492 por los Reyes Católicos, y los primeros pesos columnarios de cordoncillo, semejantes al ilustrado más arriba, son posteriores a 1732 en México, a 1752 en Lima y a 1767 en Potosí, época para la cual la influencia de los moros ya habría decaído en demasía. En las acuñaciones previas "con columnas y ondas" que se estamparon desde Carlos I (V) en México y después del escándalo de mediados del siglo XVII en la ceca de Potosí, resultaría más arduo imaginar la idea de una ventana, y aún así la impronta mora resultaría tardía.



"Potosí - 8 Reales - 1685 - Columnaria de cuño macuquino - Colección Numismática del Banco Central de la Reserva del Perú

Por otra parte hay presunción de otros orígenes para tal denominación.

Según nos informa Da Costa, "Pataca" se denominó la moneda de Java equivalente a 6 mas o 24 caches ⁽³⁾.

También "Pataca da Alemanha" se llamó la antigua moneda de uso corriente en Portugal equivalente a 300 reis, que fue prohibida en 1564 en razón de la cantidad de falsificaciones que circulaban (id.).

"Pataca chica" se denominó en Argelia a la antigua moneda berberisca del siglo XVIII que se usó además como moneda de cuenta al valor de 8 temine y que circuló ampliamente entre los bereberes del Sahara (id.).

El mismo autor indica que en Brasil, la "Pataca" fue una moneda de plata con valor de 350 reis (sic) y acuñada en las cecas de Río de Janeiro, Salvador de Bahía y Pernambuco, si bien no hemos podido corroborar tal aserto en ningún catálogo disponible, ni moneda de plata de ese valor acuñada en dichas cecas.

Pero, por otra parte, encontramos en el monetario legal luso-brasileño utilizado en la Banda Oriental del Uruguay tras la invasión portuguesa de dicho

territorio rioplatense, las siguientes especies: (4)

6.400	Reis de oro denominado "Pieza"
4000	Reis de oro denominado "Moneda"
960	Reis de plata denominado "Patacón"
640	Reis de plata apodado "Duas patacas"
320	Reis de plata llamada "pataca"
160	Reis de plata llamada "media pataca"
80	Reis de plata llamada "cuarta pataca"
80	Reis de cobre, o bien "cuatro vintenes"
40	Reis de cobre o sea "dos vintenes"
20	Reis de cobre es decir "un vinten"
10	Reis de cobre llamado "cobre"

Para el mismo Da Costa, la denominación bajo estudio no debe confundirse con el "pataco" moneda de cobre de 40 reis acuñada tanto en Portugal como en Brasil, reseñada más adelante y sin que le falte una cuota de razón, ya que la referida no es moneda de plata, no puede dejarse de lado la similitud etimológica evidente que a nuestro criterio tiene fuerte incidencia en la adopción posterior del apelativo "patacón" por pataca o pataco grande.

Sostiene dicho autor que tampoco debiera relacionarse con la "Pataka" antigua moneda de uso corriente en Abisinia (Etiopía) ni con su homónima de Egipto valuada en 23 harfs, 92 diwanis o 920 kibears. (Da Costa 1969)

En cambio, si reconoce un nexo cierto con la "pataica" antigua moneda de cobre que habría circulado en Cambaia mientras esta fue colonia portuguesa en la India.

Y un dato sorprendente y quien sabe si casual, en el idioma mapugundum, es decir la lengua mapuche, "pataka" significa cien (¿serán centavos fuertes?).

Aunque parezca curioso, a fines del siglo XX subsiste la "Pataca" que desde 1894 es la unidad monetaria de MACAO o MACAU, territorio chino bajo régimen de administración portuguesa hasta 1999. Se divide en 100 avos y es una respetable moneda de níquel.



Portugal - Territorios de Ultramar - MACAO - Una Pataca - 1968 - Colección del autor

Las emisiones de papel moneda, tanto del Banco Nacional Ultramarino como del Banco da China, sucursal Macau, también dan cuenta de la vigencia de aquella unidad monetaria.



Portugal - Sin fecha (entre 1683 y 1706) - 40 (xxxx) Reis - Pataco - Pedro II - Plata - Krause, Chester L. & Mishler, Clifford. Standard Catalog of Word Coins - 17th Century Edition - 1601 / 1700

En Goa, posesión portuguesa en la India, en 1555, el Virrey Don Pedro de Mascarenhas ordenó acuñar el "Patacao", una moneda de plata que constituyó, por entonces, la moneda de mayor valor de la India Portuguesa.

En 1630 aún se emitían en Goa medios patacaos y patacaos de plata a nombre de Felipe III, si bien ya no era la moneda de mayor valor ya que la superaban tanto el Xerafin de plata como el de oro.



GOA - India Portuguesa - Felipe III - Hacia 1630 - Medio patacao - Plata - 8,63 gramos - Krause, Chester L. & Mishler, Clifford. Standard Catalog of Word Coins - 17th Century Edition - 1601 / 1700



GOA - India Portuguesa - Felipe III - Hacia 1630 - Patacao - Plata - 17,29 gramos - Krause, Chester L. & Mishler, Clifford. Standard Catalog of Word Coins - 17th Century Edition - 1601 / 1700

Asimismo, el pataco se acuñaba en Portugal durante la primera mitad del siglo XIX.



Portugal - 1811 - 40 Reis - Pataco - Juan Príncipe Regente (1799/1816), después Rey como Juan VI (1816/1826) - Bronce - Krause, Chester L. & Mishler, Clifford. Standard Catalog of World Coins - 1979 Edition - 1790 / 1978

Intentaremos evitar una polémica similar a la desatada entre expertos de gran erudición sobre el origen de la voz “macuquina”, pero estas últimas acepciones consideradas nos impiden ocular cierta analogía.

En todo caso, la voz pataca puede haber sido apropiada por los infatigables trotamundos portugueses tanto de Abisinia (Etiopía) como de Egipto, y el patacón hispano puede responder a un concepto de pataca grande como ya hemos visto o bien derivar directamente del patagón hispano belga.

4. - El Patacón

Por su parte como “Patacón” se designaría en España a una moneda de plata, también llamada “peso”, “duro”, “real de a 8”, “peso de 8 reales”, “columnario”, “peso fuerte”, “peso de plata de buena ley”, “piastra”, “dolera”, “dólar”, etc.

Sin embargo, una hasta ahora no exhaustiva investigación retrospectiva nos llevó a tratar de identificar algún ejemplar denominado específicamente “patacón” (no como “sobrenombre” o apelación popular) en la amonedación de los reinos de Castilla (y León) o de Aragón (Cataluña y Valencia incluidas) entre los siglos X y XVII, sin éxito por ahora. Sin pretensión de desmentir al DRAE, mantenemos la vocación de intentar respaldar toda aseveración con argumentos basados en documentación fehaciente. Y por esta vía no aparece legitimado patacón alguno en los territorios citados, abundantes en otras especies monetarias tales como el novén y el seisen en Castilla, el florín de Aragón, la blanca de Castilla, el cornado o coronado de Castilla y León, el croat o gross de Aragón y Cataluña, el castellano y la dobla de Castilla, el mancuso de Valencia y Barcelona, el morabetín de los almorávides en España imitado por los reinos cristianos de España y Portugal, el pepión de Castilla, el kirate de los almorávides hispanos, el dinero de Aragón y Cataluña o también de León, el real de Castilla, el maravedí alfonsí castellano, los alfonsos y enriques de Castilla, el excelente de Granada también llamado ducado, el excelente de Valencia, la tarja de Navarra, o el escudo de Carlos I (V) para la España reconquistada, amén de algunas otras más.

Vale entonces un intento de mayor aproximación a la cuestión.

El real de Castilla fue creado por Juan II (1406 – 1454) en reemplazo del antiguo maravedí que mandó labrar Alfonso VIII en 1175 a imitación del dinar de oro almorávide y que continuó emitiéndose, esta vez en plata, en tiempos de Alfonso X “El Sabio”, cuando este sustituyó al maravedí por la dobla de oro en 1257.

Pero resulta imprescindible destacar que en el origen y durante mucho tiempo el real de plata no se acuñó en “piezas de a 8”.

LAZO GARCÍA (1992) señala que es muy probable que en un principio el peso de plata de 8 reales igual a 272 maravedís, solo fuera una moneda de cuenta.

El lugar y fecha exactos de su primera acuñación son incógnitas. Y hay diversas opiniones al respecto. La primera indica que habría sido en México al amparo de la Real Cédula del 18 de noviembre de 1537 y en ese mismo año.

Otros opinan que los primeros pesos de 8 reales habrían nacido en España después del año 1516, cuando Carlos I y su madre Juana “La Loca” reinaban, ello a partir de algunas piezas con el diseño que hubo dispuesto la Real Pragmática de 1497 para los reales sencillos.

DASI por su parte, tercia asegurando que: “...los primeros patacones fueron troquelados durante el período 1543 – 1566...” (5)

Argumenta para ello las Reales Cédulas que autorizaron la acuñación de pesos de 8 reales a la ceca de México en 1537 y a la de Santo Domingo en

1544; la relación de paridad con el peso de oro de tepuzque; ⁽⁶⁾ la necesidad del comercio sevillano de contar con una pieza de plata con equivalencia al anterior; así como las diferencias y coincidencias entre las iniciales y marcas de los ensayadores hispanos o indianos en las respectivas monedas de oro y plata acuñadas en la península o en el nuevo mundo (ducados y escudos respectivamente). Da por sentado que su primera impronta es mexicana.

4.1 Primeras acuñaciones de “reales de a ocho” o patacones

Según nos relata la página oficial de la Casa de Moneda de México, en la Real Cédula del 11 de mayo de 1535 firmada por la Reina, se ordenó fundar dicha Casa, bajo mandato del primer virrey de Nueva España, Don Antonio de Mendoza.

La misma normativa estableció las denominaciones y tipos de moneda que se habrían de acuñar en aquella ceca.

Para el mes de abril de 1536 comenzaba el labrado de piezas de plata de un cuarto de real (cuartilla), medio real (medio), un real (sencillo), dos reales (de a dos) y tres reales (de a tres). Esta última tuvo corta vigencia y en 1537 se suspendió su acuñación, dado que por su módulo se confundían con las de a dos.

Por su parte el Rey Carlos I por carta del 18 de noviembre de 1537, autorizó al Virrey a labrar piezas de a cuatro y de a ocho reales, conforme conviniera.

Durante la primavera de 1538 se habrían batido las primeras monedas de a cuatro reales en la ceca de México, mientras que las piezas de a ocho habrían quedado para mejor oportunidad en vistas de las dificultades y elevados costos de su labración.

En 1570, Felipe II, primogénito de Carlos I, Rey de España y de Indias, entre 1555 y 1598, ordenó el cambio de improntas en las monedas de las cecas americanas, es decir cuatro años a posteriori de idéntica medida dispuesta para las casas de moneda de la península.

“Del reinado de Felipe II son los primeros reales de a ocho que se conocen y no obstante su mala hechura fueron los antecedentes de las famosas piezas de a ocho, que primero con ese nombre y después con el de peso, corrieron por todo el mundo” ⁽⁷⁾

5.- El Patagón de los Países Bajos Hispanos

Sin perjuicio lo anteriormente expuesto, en Europa durante el imperio hispano, o mejor aún de la casa de Austria (los Habsburgo), aquel “donde nunca se ponía el sol”, entre los Siglos XVII y XIX se acuñaron “Patacones” en diversas regiones, y su denominación corriente fue “Patagón”, sin que resulte posible asociar, en esa época, dicha voz con la denominación toponímica que recibe el extremo meridional de la América del Sur: la Patagonia.

En Bélgica, el “Patagón” fue una antigua moneda de plata, acuñada desde el siglo XVII en Brabante, Flandes, Luxemburgo (de Bélgica), Artois, y Hainaut, todos distritos de los Países Bajos Españoles, ligados de algún modo a los Habsburgo.

Las cecas que acuñaron estos “Patagones” fueron las de: Amberes (Anvers, Antwerp), Bruselas (Brussels), Maastricht, Bois-le-duc, Brujas (Brujes), Luxemburgo, Arras y Tournai.

Coeetáneamente se acuñaron en Burgundia (Borgoña) en la ceca de Dóle cerca de Dijon, debido también a la ligazón de esta comarca con la casa de los Austrias.



Patagón de Brabante - Alberto e Isabel Archiduques de Austria, Duques de Burgundia y Brabante - Acuñado en la ceca de Amberes (Antwerp), entre 1612 y 1621 - Colección del autor

Durante el siglo XVIII y hasta su secularización en 1802, el Obispado de Lieja (Liege) labró importante variedad de patagones y dobles patagones, todos los cuales ostentan en su anverso la imagen del obispo correspondiente, excepto cuando la sede estuvo vacante, en cuyo caso figura la imagen de San Lamberto, Patrono de la diócesis.

En Holanda, durante el siglo XVIII el "Patagón" era una moneda de cuenta con valor de 16 penning o un vigésimo de florín (Da Costa 1969).

Al decir de Da Costa (idem) y de Burzio (1945), en Suiza se conoció como moneda de plata circulante en ciertos cantones, no pudiendo corroborarse el aserto en catálogo alguno hasta la fecha.

En Westfalia habría sido moneda de cuenta con valor de 8 florines.

En resumidas cuentas hemos registrado la emisión de "Patagones" a nombre de los siguientes príncipes, reyes y obispos, indicando región y ceca en cada caso:

5.1. Países Bajos Españoles.

Alberto e Isabel - (1598/1621)	Brabante (Amberes, Bruselas, Maastricht, Bois-le-duc) Flandes (Brujas) Luxemburgo (idem) Hainaut (Tournai) Burgundia (Dóle)
Felipe IV - (1621/1665)	Brabante (Amberes, Bruselas, Maastricht) Flandes (Brujas) Luxemburgo (idem) Artois (Arras) Hainaut (Tournai) Burgundia (Dóle)
Carlos II - (1665/1700)	Brabante (Amberes, Bruselas) Flandes (Brujas) Hainaut (Tournai) Burgundia (Dóle)
Carlos III - (Pretendiente) - (1707/1711)	Brabante (Amberes) Flandes (Brujas)
Felipe V - (1700/1746)	Brabante (Amberes) Flandes (Brujas) Namur (idem)

5.2. Obispado de Lieja (Liege)

Creado en 930, obtuvo su derecho de acuñación en el siglo XI y fue secularizado e incorporado a la actual Bélgica en 1802.

Fernando Arzobispo Príncipe Elector. 1635. Lieja.

Maximiliano Enrique de Baviera. 1650/1688. Lieja.

Juan Luis D'Elderen. 1688/1694. Lieja.

José Clemente de Baviera. 1694/1723. Lieja.

Jorge Luis de Berghes. 1724/1743. Lieja.

Juan Teodoro de Baviera. 1744/1763

Lieja Sede Vacante (San Lamberto Patrono): 1723/4; 1744; 1763; 1771; 1784 y 1792. A la muerte de Juan Teodoro, hasta la secularización, solo se acuñó Sede Vacante en los años consignados.

Valga señalar que por entonces el Sistema Monetario de Lieja reconoció al Patagón como magnitud monetaria mayor en una relación como la que sigue:

6 sols = 1 escalín

48 sols = 1 patagón (8)

Amén de ello, BURZIO (1958) señala un valor asignado al Patacón de Lieja en el comercio exterior de España equivalente a 20 reales y 6 maravedíes de vellón.

5.3. Chateau-Renaud

Pequeña población en la frontera entre Francia y Bélgica. Fue adquirida por el príncipe Francois de Borbón cuando se casó con Luisa Margarita de Lorena en 1605. A la muerte de aquel en 1614, ella continuó gobernando hasta 1629, año en que cedió la propiedad a Luis XIII rey de Francia. Durante su mandato acuñó patagones bajo el modelo de los Países Bajos hispanos.

Luisa Margarita de Lorena. 1614/1629. Chateau-Renaud

5.4. Nevers & Rethel

El condado de Nevers en el centro de Francia y el ducado de Rethel en la frontera con Bélgica se unieron bajo el señorío de Carlos Gonzaga entre 1601 y 1637. Carlos II Gonzaga, duque de Mantua (1637/1659) acuñó Patagones a su nombre entre dichos años.

Los ejemplares que se reproducen a continuación ilustran diversos "Patagones" europeos:



Ducado de BRABANTE - Carlos II de España - Medio Patagón de Plata Piefort - 1666 - Bruselas - Peso: 30,43 gramos - Espesor: 2,93 a 3,03 mm - Extremadamente Rara - Paris, Espace Champerret, 2° Salon Numismonnaies - 16 de noviembre de 1991 - # 427



Ducado de BRABANTE - Carlos III de España - (Pretendiente) - Patagón de Plata - 1710 - Amberes - Peso: 27,93 gramos - Espesor: 2,64/2,67 mm - Paris, Espace Champerret, 2° Salon Numismonnaies - 16 de noviembre de 1991 - # 434



Ducados de BRABANTE y BURGUNDIA - Felipe V Rey de España e Indias - Duque de Burgundia y Brabante - Patagón - Amberes, 1703 - Davempport # 1709 - European Crowns - 1700 / 1800



Ducado de BRABANTE - Carlos III de España - (Pretendiente) - Patagón de Plata - Piefort - 1709 - Amberes - Peso: 56,32 gramos - Espesor: 4,27/4,32 mm - Paris, Espace Champferret, 2° Salon Numismoniaies - 16 de noviembre de 1991 - # 433



Obispado de LIEJA - José Clemente - Duque de Baviera - (1694 – 1723) - Patagón de Plata - 1716 - A/ IOS.CLE.D.G.ARCH.COL.S.R.I.P. EL.



Obispado de LIEJA - Sede Vacante - Patagón de Plata - 1763 - A/: MONETA.NOVA.CAPLI.LEOD.SEDE VACANTE - R/: S.LAMBERTUS.PATRONUS.LEODIENSIS - 1763 - Davempport # 1588 - European Crowns - 1700 / 1800



Ducado de LUXEMBURGO (Bélgica) - Felipe IV - 1636 - Patagón de Plata - A/: PHIL. III. D. G. HISP. ET INDIAR. REX 1636 - R/: ARCHID. AVS. DUX. BVRG. LVXEM. Zc. - Davempport # 4467 - Europeans Crowns - 1600 / 1700

6. El Patacón Americano

En el continente americano, el "Patacón" obtuvo carta de ciudadanía desde la época colonial, se reafirmó a la hora de la independencia en diversos países y, mantiene en la memoria colectiva regional una vigencia emocional casi legendaria en todo el ámbito del cono sur.

Ante todo debe señalarse que, a nuestro criterio, la multitud y diversidad de "patagones hispano belgas" que hemos reseñado, y su circulación en el Imperio Español de los Habsburgos debe haber incidido en la denominación de "patacón" que como indica el DRAE se aplicó a la antigua moneda de plata de una onza, que no es otra que el "real de a ocho", el "peso de ocho reales", el "peso fuerte", el "peso duro", "peso de plata de buena ley", etc.

Señala BURZIO (1958) que se denominó "patacón" no solamente al peso circular de cordoncillo columnario sino también al de busto.



“Reales de a 8” de Busto Hispano Coloniales - Carlos IV 1790 y Fernando VII 1813 de la ceca de Postosí - Patacones si los hubo... Colección del autor.

Por su parte LAZO GARCÍA (1992) cita un documento de 1657 en el cual se hace mención a una falsificación por la cual “se estaban introduciendo muchos patacones columnarios vaciados de cobre y estaño”.

No obstante parece necesario advertir que los “patacos, patacas, y patacaos” portugueses tienen que haber hecho sentir su influencia al respecto. Más si recordamos que entre 1580 y 1640 Portugal estuvo unido a España bajo los reinados de Felipe II, Felipe III y Felipe IV.

Por herencia directa las repúblicas americanas a la hora de la independencia continuaron utilizando este apelativo para su amonedación de pesos de plata. Y lo conservaron asimismo para ciertas acuñaciones de pesos fuertes en oro (Paraguay y Chile).

Así resulta claro que también con seguridad conservaron la apelación de “patacón” las emisiones potosinas de la primera moneda patria argentina en 1813 y 1815, para el caso de los pesos de plata ya fueren de a 8 reales u 8 soles, también denominados “peso fuerte del Sol” y “peso fuerte de la Patria” como rescata BURZIO (1958) de una publicación de 1825 en El Argos de Buenos-Ayres.

Lo corrobora CUNIETTI – FERRANDO al decirnos que: “... (el peso) era un valor que nos venía desde la época de la conquista española, equivalente entonces a ocho reales y llamado también entre nosotros familiarmente patacón.”⁽⁹⁾



Provincias del Río de la Plata - 8 soles - 1815 - Peso Fuerte de la Patria o Peso del Sol - Serie de Patacones Independentistas acuñados conforme lo dispuesto por la Asamblea del Año XIII, siguiendo la métrica de la moneda colonial hispana - Colección del autor

Otro tanto cabría acotar para las posteriores y variadas emisiones provinciales tanto de La Rioja como de Córdoba cuyos pesos de plata de a 8 reales también fueron definitivamente “patacones”.



Córdoba - 8 Reales - 1852 - Patacón - Colección del autor

En Brasil se denominó así a la moneda de plata de 960 reis acuñada en la casa de moneda de Río de Janeiro entre 1809 y 1834, identificada con la letra "R"; en la casa de moneda de San Salvador de Bahía entre 1805 y 1821, letra "B" y en la ceca de Minas Gerais entre 1810 y 1816, letra "M".

Valga destacar que una importante cantidad de estas piezas, por no decir que la mayoría de ellas, fueron reselladas sobre monedas de a ocho reales hispanocoloniales que por diversos motivos de tráfico comercial, piratería o simple circulación, llegaban a manos luso-brasileñas.

En muchas de estas reacuñaciones es posible divisar rastros de la impronta previa de los patacones hispanos.



Patacón Brasileño: 960 Reis resellado en la ceca de Bahía de San Salvador sobre moneda de 8 reales hispanoamericana, 1820 - Colección del autor

En el Paraguay, a su vez, la moneda de oro acuñada por Francisco Solano López con la vigésima parte de la donación de joyas que hicieron las damas de Asunción en ayuda de la defensa nacional durante la Guerra de la Triple Alianza, en 1867, fue de cuatro pesos fuertes o "patacones", pesaba 6,57 gramos y tenía 0,900 de oro fino.



Paraguay - 4 Pesos Fuertes de Oro "4 Patacones" - 1867 - Krause # A2 World Coins - 23th Edition - 1996

Además en ese país el "Patacón" fue el peso paraguayo acuñado en plata por la Casa de Moneda de Buenos Aires en 1889, con 25 gramos de peso y ley de 900 de fino, diámetro de 36,5 mm y canto parlante en el cual se inscribe:

IGUALDAD ANTE LA LEY



Paraguay - Peso de plata acuñado en la Casa de Moneda de Buenos Aires en 1889 - Patacón como el que más - Colección del autor

En Chile, el peso de oro que circuló hacia 1872 y cuya equivalencia era de 45 peniques a la usanza inglesa, también se denominó "Patacón" (Burzio 1945).



Chile 1 Peso - "Patacón" de oro chileno emitido en Santiago - 1863 - Colección del autor

En Uruguay, como nos dice ACOSTA y LARA, "el nuevo sistema que apareciera en nuestra patria tenía con el colonial una pieza en común, el "patacón" de 960 reis y el "peso" de ocho reales. Ambas monedas eran idénticas en el contenido de metal..."

Además, en la vecina orilla cisplatina, el 26 de mayo de 1838, Oribe dispuso por Decreto que la moneda brasileña de 1200 reis equivaldría solamente a un "Patacón" es decir 96 centésimos.

Por otra parte, "Patacón" fue el nombre que recibió el peso fuerte acuñado en 1844, también conocido como "Peso del Sitio" en razón de la leyenda conmemorativa del asedio de la plaza de Montevideo. Esta hoy valiosa moneda de plata tiene 27 gramos de peso y ley de 875 milésimos de fino.

Idéntico mote recibió el peso de plata uruguayo acuñado en la casa de Moneda de Buenos Aires en 1893 y 1895 respectivamente con un peso de 25 gramos, ley de 900 milésimos y diámetro de 37 mm.

Esta denominación se inscribe, asimismo, dentro de los protocolos de la Unión Latina y como bien señala ACOSTA y LARA, "el peso de 1877/95 se equivalía prácticamente al dólar americano, la corona inglesa, el duro español de cinco pesetas, a los cinco francos de Francia y Bélgica, a las cinco Liras de Italia, los cinco marcos del Imperio Alemán, los cinco florines de Holanda, etc..."



Uruguay - Peso de Plata - Patacón - Acuñado en la Casa de Moneda de Buenos Aires entre 1893 y 1895 - Colección del autor

Como colofón de esta variopinta cantidad de patacones analizados creo que vale agregar la nómina que registra BISIO DOMINO corroborando la amplitud en el amplio espectro de uso de esta moneda singular:

Patac en Francia
Pataca de Morelos en México

Pataca en Brasil
Pataca marroquí en Marruecos

Pataca Perulera en Hispanoamérica
 Patacón en el Nuevo Mundo
 Patacón Circular en el N.M.
 Patacón Columnario en el N.M.
 Patacón de Alberto en Países Bajos
 Patacón de Lima en el Perú
 Patacón de Santiago en Chile
 Patacón Federal en R. Arg.
 Patacón Potosino en N.M.
 Patacón reacuñado en el N.M.
 Patacón resellado en el N.M.
 Patagón en Borgogna
 Patagones de Borgogna en Castilla
 Pataque en Francia ⁽¹⁰⁾

Patacao en Portugal
 Patacón Carimbado en Brasil
 Patacón Colonial en el N.M.
 Patacón de Córdoba en R. Arg.
 Patacón de La Rioja en R. Arg.
 Patacón de México en México
 Patacón de Rosas en R. Arg.
 Patacón Macuquino en el N.M.
 Patacón "Provincias" en la R.A.
 Patacón recortado en el N.M.
 Patacón Unitario en la R. Arg.
 Patagones en Castilla
 Pataka en Egipto

6.1.- Una conclusión provisional acerca del nombre Patacón

Vistos los abundantes argumentos anteriores, intentaremos evitar una polémica similar a la desatada entre expertos de gran erudición sobre la voz "macuquina", pero varias de las acepciones consideradas impiden evitar la analogía.

Atento a lo visto hasta el momento, ninguna de las opciones supera la condición de hipótesis, sin alcanzar el grado de certeza científica, respecto de lo cual coincidimos ampliamente con Mitchell. ⁽¹¹⁾

Por tanto a esta altura debemos concluir provisionalmente que hasta hoy el nombre Patacón es de origen incierto y puede provenir de cualquiera de los orígenes antes descritos.

Lo que si debiéramos evitar es la tendencia típicamente nuestra de pretender que "el patacón" como el dulce de leche, el colectivo y la birome son inventos argentinos. Porque respecto del "patacón" está cabalmente demostrado que no es así, aunque nos enorgullezca ser legítimos herederos del mismo.

7. El Patacón Argentino

Tras la Revolución de Mayo la Asamblea Constituyente del Año XIII mandó acuñar moneda en reemplazo de los "reales de a ocho" ⁽¹²⁾, "tostones" ⁽¹³⁾, "pesetas" ⁽¹⁴⁾, "reales", "medios" y "cuartillos" que lucían los bustos de Carlos III, Carlos IV y Fernando VII Reyes de España y de Indias.

Las hermosas piezas hispanoamericanas "de busto" y aún las entonces circulantes "columnarias" y "macuquinas" de idéntico origen, es decir labradas en las cecas de Potosí, Lima, La Plata (hoy Sucre) o Santiago de Chile o más difícilmente otras llegadas de México, Santa Fe de Bogotá o Guatemala.

Para aquello dicha autoridad contaba con la captura de la Villa Imperial de Potosí, en el Alto Perú, por las fuerzas del General Manuel Belgrano en su campaña del norte contra los realistas.

Allí vieron la luz las primeras piezas de las Provincias Unidas del Río de la Plata emitidas en reales o soles (plata), y escudos (oro), que batidas en 1813 y en 1815 constituyeron el primer hito en la acuñación criolla nacional si bien conservaron estrictamente la metrología de las emisiones hispanas.

Pocas labraciones posteriores en su mayoría provinciales (La Rioja, Córdoba, Buenos Aires, Tucumán, Salta, Santiago del Estero y Mendoza), escasas y discontinuas, intentaron surtir del numerario vital a las diversas regiones del país.

No obstante ello, la inexistencia de mineral de plata en estas latitudes, con excepción de la extraída en el Cerro de Famatina en La Rioja, y en virtud de la caída de Potosí en manos del ejército realista, dieron como resultante durante años la poco relevante emisión de moneda de plata local.

El desorden monetario reinante durante gran parte del siglo XIX llevó a que en nuestro país circulara moneda acuñada en cualquiera otro menos el nuestro y que ello fuera convalidado legalmente; que se emitiera papel moneda en billetes expresados en "plata boliviana, reales o pesos bolivianos de plata" y otras extrañezas como aquellas. ⁽¹⁵⁾



Billete Entrerriano de Oxandaburu y Garvino de Gualeguaychú, expresado en “Pesos Bolivianos” en 1867, circulante en el territorio argentino en la época referida - Colección del autor

Valga como claro ejemplo de esto el decreto de la Provincia de Córdoba del 30 de enero de 1854 que en su parte dispositiva indica: “Art. 1º: Ningún individuo rehusará recibir la moneda boliviana de buena ley circulante en la Provincia y en toda la Confederación. Art. 2º: De forma. Firmado: Guzman. Agustín Santillán. (16)

Asimismo, CHAO (h) nos recuerda que por 1867, todo el sur de Entre Ríos y Rosario, “se movía sobre la base de la unidad monetaria que era el “peso boliviano” u “ocho reales bolivianos” que había llenado el vacío producido por la falta de una moneda nacional y la ausencia de emisiones generales...”. (17)

En realidad la anarquía monetaria era generalizada y así lo destaca SANTI : “cada provincia poseía una moneda distinta: en Buenos Aires circulaban onzas de oro y demás monedas extranjeras de curso legal (cóndor chileno, libra esterlina, águila norteamericana de 10 dólares, 20 francos franceses, 20 libras y monedas de plata principalmente peso boliviano y sus fracciones), y billetes del Banco de la Provincia... y de la Oficina de Cambio. En Santa Fe, monedas de plata boliviana y billetes del Banco Provincial..., expresado su valor en moneda boliviana, casi siempre inconvertibles; Entre Ríos y Corrientes, onzas de oro y bolivianos; Tucumán y Córdoba, bolivianos; en Mendoza pesos y moneda fraccionaria de plata chilena. En el resto del país, el circulante era metálico en plata boliviana o chilena”. (18)

La Constitución Nacional sancionada en 1853 atribuyó al Gobierno de la Nación la potestad de acuñar moneda.

No obstante esto no habría de resultar sencillo, ni tendría principio de ejecución en lo inmediato.

Cuando el proceso de organización política, económica y social de la Nación avanzó, se hizo evidente la necesidad y oportunidad de contar con moneda propia y unificada.

Para ello se tomaron diversas iniciativas que aún demorarían un tiempo en fructificar.

El Gobierno de la Confederación, establecido en Paraná, Entre Ríos, dictó la ley del 9 de diciembre de 1853, con anuencia del Congreso General Constituyente, por medio de la cual creó el peso de plata de una onza castellana (28,75582 gramos) y 10 dineros de fino, es decir con 23,963 gramos de plata pura. Sobre dicha base el Banco Nacional libró papel moneda, sin mucho éxito por cierto.

En 1854, la ley 15 del Congreso Federal, autorizó al Ejecutivo a acuñar monedas de plata de 1 peso además de las de 5,10,20 y 50 céntimos. La unidad se denominaría “colón” y su peso se fijó en 14 adarmes, o sea 2 menos que la onza castellana. Asimismo se estableció una ley de 10 dineros, equivalente a 833,33 milésimos.

Nuevamente la falta del metal necesario impidió la acuñación de estas especies monetarias.

Sin embargo, el Congreso de Paraná, tomó el peso de plata como moneda de cuenta en 1855 y lo usó para fijar el valor de las monedas de oro extranjeras de uso habitual en el país. Otro tanto hizo la Provincia de Buenos Aires, por entonces separada de la Confederación, en 1857. Las cotizaciones respectivas serían revisadas en los años 1860, 62 y 63.

Otro antecedente fue la Ley del 3/1/1867 creando la Oficina de Cambios de la Provincia de Buenos Aires.

Tendría que llegar el último cuarto del siglo para que con el dictado de la primera ley de moneda, la N° 733 del 29/9/1875 se estableciera la unidad monetaria nacional basada en el “peso fuerte de oro” de 1,6666 gramos de oro con 900 milésimos de fino. Creó, asimismo, el peso de plata con 27,11 gramos de peso y 0,900 de ley. Como moneda de vellón estableció piezas de cobre.

Un curioso y llamativo detalle no muchas veces mencionado en la crónica monetaria nacional señala que las monedas de oro o acuñar conforme esta Ley se denominarían “Doble Colón” la de veinte pesos oro, “Colón” la de diez pesos y “Medio Colón” la de cinco pesos.

El sistema claramente bimetalista establecido por aquella norma, sin embargo, no habría de tener efectiva vigencia, salvo como moneda de cuenta (el peso fuerte de oro), ya que la escasez de metal impidió absolutamente la acuñación de aquellas nuevas especies monetarias, no obstante ordenarse la instalación de sendas casas de moneda en Salta y Buenos Aires, respectivamente.

Por fin la Ley N° 1130 del 25/11/1881 sancionada durante la Presidencia del General Julio Argentino Roca y siendo su Ministro de Hacienda el Dr. Juan J. Romero, adoptó el sistema bimetalista basado en los protocolos de la Unión Monetaria Latina que integraron Francia, Italia, Bélgica, Suiza, Grecia, España, Venezuela y otras naciones europeas y americanas.



Unión Latina: Reino de Italia: 5 Liras, Vittorio Emanuele II; Imperio Francés: 5 Francos, Napoleón III; Venezuela: 5 Bolívars, Simón Bolívar; Reino de Grecia: 5 Dracmas, Jorge I; monedas de características análogas al “Patacón” argentino - Colección del autor

Dicha norma legal estableció como unidad monetaria de la República Argentina al “peso de oro o de plata” y fijó para el primero un peso de 1,6129 gramos y título de 900 milésimos de fino y para el de plata 25 gramos de peso y 900 milésimos de ley.

Estas monedas equivalían a las de 5 francos franceses de oro y de plata, respectivamente.

La tabla siguiente muestra las acuñaciones a efectuar conforme la citada ley:

Moneda de oro

Denominación	Valor	Peso	Diámetro
Argentino	5 pesos oro	8,0645 gr	22 mm
½ Argentino	2 ½ \$ oro	4,0322 gr	19 mm

Moneda de plata

Valor	Peso	Tolerancia	Diámetro
Un Peso	25 gramos	10 milésimos	35 mm
50 ctvos.	12,5 gr.	5 milésimos	30 mm
20 ctvos.	5 gramos	5 milésimos	23 mm
10 ctvos.	2,5 gramos	7 milésimos	18 mm
5 ctvos	1,5 gramos	10 milésimos	16 mm

Moneda de cobre

Valor	Peso	Tolerancia	Diámetro
2 ctvos.	10 gramos	10 milésimos	30 mm
1 ctvo.	5 gramos	10 milésimos	25 mm

La equivalencia con la moneda anteriormente circulante y de cuenta dispuesta por Decretos del Poder Ejecutivo fijo aquella en 25 pesos corrientes del Banco de la Provincia de Buenos Aires por un peso moneda nacional y respecto del peso fuerte de 1875 el cambio se fijo a razón de \$ 1,033 de los nuevos por aquel.

Para la moneda de oro no se fijó límite de acuñación. En cambio para las otras la autorización fue: de acuñar hasta cuatro pesos por habitante en moneda de plata y hasta 20 centavos en moneda de vellón ⁽¹⁹⁾ por habitante.

El Peso de Plata de 35 milímetros de diámetro, 25 gramos de peso y 900 milésimos de fino o sea 22,5 gramos de plata pura, es nuestro bienamado "Patacón".

El anverso presenta el escudo nacional coronado por un gran sol radiante, cruzando el campo, por detrás, dos cañones en la parte inferior; actúan como soportes del emblema dos conjuntos, de siete banderas cada uno, a ambos lados de aquel, representando a las 14 provincias existentes a la fecha.

El texto expresa :

♦ República Argentina ♦

Y en el exergo consta el año de emisión.

Luce en su reverso la figura de la Libertad a izquierda, tocada con gorro frigio, obra del grabador francés Eugenio Andrés Oudiné, y el texto:

♦ Libertad ♦ Un Peso ♦ 9 Dos Fino ♦

En el canto se inscribe la leyenda:

♦ IGUALDAD ♦ ANTE ♦ LA ♦ LEY ♦♦♦♦

Nuestros "Patacones" acuñados exclusivamente entre 1881 y 1883 fueron estampados conforme las siguientes cantidades registradas:

Año	Acuñación
1881	62026
1882	413711
1883	98000

Hay ensayos fechados en 1880 sobre los cuales JANSON (1998) sostiene que se trata de toscas impresiones hechas con cuños de dicho año presuntamente sustraídos de la Casa de Moneda.

8. Falsificaciones, Imitaciones y Fantasías

Como no podía ser de otra manera tan bella y codiciada moneda ha sido objeto de reiteradas falsificaciones e imitaciones.

El pormenorizado estudio efectuado por el Dr. Manuel Giménez Puig acerca de una de las mejor logradas falsificaciones permitió alertar a los desprevenidos. El informe detallando las características salientes de dichos ejemplares falsos, fue presentado en las IV Jornadas Nacionales de Numismática efectuadas en Buenos Aires en 1984. Ha sido publicado en los "Cuadernos..." del Centro Numismático Buenos Aires y reproducido por Cunietti – Ferrando (1989).

Hay reediciones del "Patacón" efectuadas con cuños originales con motivo del centenario de su emisión, así como por el mismo motivo ediciones medallísticas tanto en plata como en cobre, finamente acabadas.

Otras burdas imitaciones en metal de fundición con destino a llaveros son toscas y ni siquiera respetan el tamaño del módulo original.

Aquellas destinadas específicamente a rastras, yuntas, llaveros y otros enseres campestres elaboradas por artesanos dignos, suelen tener buena factura y pueden distinguirse a simple vista, ya sean confeccionadas en plata o en alpaca.

9. Un "Patacón" verídico...

El Ensayo de 1879

Basados en la Ley del 25 de septiembre de 1878 se labraron una serie de ensayos que incluyen las siguientes especies:

Un Patacón. Plata.

Un Patacón. Plata doble espesor (piefort).

Un Patacón. Cobre.

80 Centavos Fuertes. Plata, Plata doble espesor y Cobre (3)

40 Centavos Fuertes. Plata, Plata doble espesor y Cobre (3)

20 Centavos Fuertes. Plata, Plata doble espesor y Cobre (3)

El Patacón acuñado, luce en su anverso la imagen de la Libertad con gorro frigio a izquierda, el texto "REPÚBLICA ARGENTINA", y el año 1879 en el exergo. A ambos lados de la fecha se lee ESSAI indicando la naturaleza del ensayo y C.WÜRDEN que correspondería al grabador. (El acuñador según Cunietti-Ferrando).

El reverso luce un escudo argentino atípico (la forma es la del escudo de Córdoba), engalanado con cuatro banderas, dos a cada lado, cruzado por debajo y atrás por dos cañones y coronado por un sol radiante.

El texto indica:

"LEY DEL 25 DE SETIEMBRE 1878 ♦ UN PATACON ♦"

Es un hermoso espécimen cuya belleza le hubiera hecho merecedor a la gracia de su acuñación y circulación.

No obstante, sólo quedó como ensayo y no tuvo la gloria de su sucesor el peso de plata quien además se apropió de su nombre para apodo.

En todo caso, este ensayo deja sobradamente sentada la fuerte presencia del PATAcón en la conciencia de los argentinos.



Ensayo de Peso de plata "Patacón" acuñado/grabado por Würden en 1879 - Único ejemplar con denominación Patacón. El catálogo lo identifica "Patagon" - Bruce, Colin R. Unusual Word Coins. Standart Catalog. 2nd. Edition. Circa 1988

10. El Patacón de Oro

Hay oportunidades en las que una información parcial o incompleta llega a la opinión pública y siembra alguna incertidumbre en las personas no advertidas, como en el caso del anuncio sobre la existencia de un supuesto "patacón de oro".

Este hermoso ejemplar numismático, que aclaramos es real y veraz, fue acuñado en oro, exclusivamente como "moneda de presentación", y con idénticos cuños que el auténtico Patacón de plata, con destino de obsequio para el entonces Presidente de la Nación D. Julio Argentino Roca.

Esta moneda, pieza única en el más estricto de los sentidos, de belleza y valor excepcionales, sin embargo, no debe confundirse con un "Patacón".

Y esto no es más que una certeza histórica, toda vez que desde antaño una Onza de oro colonial o independentista equivalía a ocho escudos y cada uno de estos a su vez cuanto menos valía 2 pesos fuertes o "Patacones", razón por la cual la cuestión pasa a ser de aritmética elemental y de manera alguna una simple especulación semántica.

Sin embargo, debemos aclarar que tal como nos informa Ricardo GOMEZ, el peso exacto de esta pieza es de 36,5 gramos de oro .900 en razón de la diferencia entre los pesos específicos de la plata y del oro respectivamente.

El ejemplar en comentario, cuya primera exposición pública tuvo lugar hace muy poco tiempo en el Museo Numismático "Dr. José Evaristo Uriburu" del Banco Central de la República Argentina (13/4 al 12/5 de 2000), es de una curiosidad exótica muy atractiva.

Vale destacar que dicho espécimen permaneció oculto durante mucho tiempo hasta que una descendiente de la servidumbre del Gral. Roca intentó empuñarlo en el "banco montepío" de la ciudad, circunstancia en la cual el funcionario experto citado más arriba, felizmente, tomó nota de la importancia de la pieza en cuestión y dio lugar a la adquisición de la misma por un organismo adecuado para su conservación y guarda futuras.

Como dato de interés podemos acotar que se pagó por esta moneda la suma de u\$s dólares 5.000,- y que hoy JANSON en su moderno catálogo le adjudica un valor de u\$s dólares 50.000,-

Más allá de su valor, sin duda el "patacón áureo" es de una belleza sin par.

Por lo expuesto solo nos cabe coincidir con un prestigioso autor especialista en monedas de oro:

"No hay unanimidad de opinión entre los numismáticos acerca de si debe considerarse como legítima una moneda de oro que pese exactamente lo que debería pesar una moneda de 10 ducados pero que no lleve la marca del valor y acuñada con la misma matriz usada para un talero de plata, igualmente sin la marca del valor. Dado que la mayor parte de las monedas de oro tempranas no llevan en ningún caso la marca del valor (siendo su valor facial el peso y la pureza), la cuestión resulta académica." (20)



Argentina - "Patacón de Oro" Moneda de presentación para obsequio del Presidente de la Nación D. Julio A. Roca labrada en oro con cuños del Patacón de Plata de 1881 línea monetaria de la Ley N° 1130 - Museo Numismático José E. Uriburu Banco Central de la República Argentina

11. Cinco patacones de oro. "El Argentino"

Las acuñaciones en oro, producto de la Ley N° 1130 reseñadas más arriba, tuvieron como protagonista principal a la moneda de cinco pesos oro en cuya impronta se consignó "UN ARGENTINO".

Esta pasó a ser la denominación habitual de aquellas labraciones, que perdura hasta nuestros días.

Sin perjuicio de ello, a semejanza de los 4 pesos fuertes o patacones del Paraguay que hemos visto antes, el "argentino" es un "5 patacones" en virtud de la equivalencia bimetalista establecida por ley que le dio origen.

Por tanto, si bien es poco probable que alguien denomine como "cinco patacones" a un argentino oro, estrictamente no sería errónea aquella apelación.



Argentina - 5 Pesos Oro - UN ARGENTINO - 9 ds fino - A/1889 - R/1881 - ¿Es un Cinco Patacones o no? - Colección del autor

12. Un "Patacón de Pretensión" del Reino de Araucanía y Patagonia

Como no podría ser de otra manera, la Patagonia debía tener también su propio "patacón" sin que por ello exista coincidencia etimológica alguna entre ambas denominaciones, tal como analizamos más arriba.

Y esto fue así toda vez que Orielle Antoine I pretendido rey de Araucanía y Patagonia hizo acuñar pesos de buena plata fechados en 1874. Incluso algunos de ellos de cospel doble o piefort.

Estas acuñaciones, llamadas de pretensión, fueron el colofón del intento de crear el referido reino en los confines australes de Chile y Argentina por este audaz procurador francés, durante la segunda mitad del siglo XIX para lo cual viajó cuatro veces al confín de la araucanía con esquivada suerte.

De cualquier forma antes de ser detenido y deportado por las autoridades locales, Orielle Antoine de Tounens, obtuvo cierto predicamento entre los aborígenes araucanos, mapuches, pampas, tehuelches y ranqueles a ambos lados de la cordillera de los Andes.

Su moneda fue emitida en algún sitio de Europa no identificado (que podría ser Berlín); aunque se presume la participación de un gobierno extranjero en virtud de la magnitud, costo y perfección de las acuñaciones. ⁽²¹⁾

Por módulo, peso, ley, estilo, época de acuñación y región de destino, se corresponde con la definición de peso fuerte o "Patacón", razón por la cual decidimos incluirlo en este relevamiento, con lo que incorporamos un "patacón de pretensión".



Nouvelle France - Orllie Antoine I^{er} Roi d'Araucanie et de Patagonie - 1 Peso - 1874 - Plata - Bruce, Colin R. Unusual Word Coins - Standart Catalog - 2nd. Edition - Circa 1988

13. Patacones conmemorativos o alegóricos

Nuestra osadía, o imaginación frondosa, como se quiera adjetivar, nos hace ver "patacones" allí, donde parezca haber alguno.

Pero tratándose de monedas de plata de buena ley, con módulos, peso, diseño y valor nominal (salvo un caso), acordes con lo visto anteriormente, acuñadas para estos lares, conmemorativas de sucesos memorables, y en todos estos ejemplos, de una factura tal que resultan inobjetablemente espléndidas, estamos pues ante "patacones alegóricos" de primer nivel.

Nos referimos a las acuñaciones recientes con motivo del V^o Centenario del Descubrimiento de América, del 50^o Aniversario de la Organización de las Naciones Unidas y del Centenario del Nacimiento de Jorge Luis Borges, entre otras.

Tales especímenes, por las razones acotadas más arriba, vendrían a ser algo así como los "patacones del tercer milenio".

Por ello los incluimos en esta reseña, bajo nuestra propia y absoluta responsabilidad (o irresponsabilidad) intelectual.



Argentina

- 1) Serie Iberoamericana 500° Años del Descubrimiento de América; 2) 50° Aniversario de las Naciones Unidas; 3) Centenario del nacimiento de Jorge Luis Borges

Todas en Plata. Ley: 925, 900, 900; Peso: 27, 25, 25 gr.; Módulo: 40, 37, 37 mm.
Colección del autor

14. Patacones de fantasía

Tan fuerte es la presencia del PATACÓN en la cultura popular rioplatense que encontramos un ejemplo típico en estos billetes de fantasía:

El primero es una promoción del Centro Comercial de la Villa de La Unión con la adhesión del Banco de Crédito cuya Agencia Unión como se indica,

se ubica en la calle 8 de Octubre de dicha localidad que estaría situada en el Departamento de San Pedro, en la República del Paraguay a escasos 100 kilómetros al Noreste de Asunción, no obstante que bien podría ser de algún paraje de la República Oriental del Uruguay, o quizás de Chile, Bolivia Perú o en la homónima Unión de nuestra Provincia de La Rioja.

El anverso en color sepia luce en un óvalo la fachada de una iglesia en panorámica, el valor en letras destacadas en una cinta sobre el óvalo y en números en las esquinas inferiores, identificación del agente emisor, constancia de ser la primera emisión y noticia al pie consignando el impresor: Barreiro.

El reverso en color verde claro muestra en perspectiva una calle con antiguos frentes de casa de una y dos plantas y carruajes de época.

Todo un emblema de la presencia del PATACÓN y su real presencia en la memoria colectiva del Río de la Plata.



Villa Unión - Cinco Patacones - s/f - Colección del autor

Y como si aquello fuera poco encontramos otro ejemplo claro de la inserción popular del "Patacón" en este ejemplo de "billete" que sin dudas pertenece a algún juego no identificado del tipo de "El Estanciero" con la salvedad que en este caso la "moneda de cuenta" es nada menos que el susodicho "Patacón" a nombre del "Banco de la Ilusión" con una esmerada terminación digna de destacar, incluyendo al navío de tres palos con velas de cuchillo o latinas, que se identifica al pie como "galeaza" (navío de mayor porte que una galera), amén del entramado semejante al tratamiento contra falsificaciones que cualquier billete actual que se precie debe ostentar.

Y todo esto con un valor nominal de nada menos que cincuenta (50) "Patacones", de la serie "F", caramba...!!!



Banco de la Ilusión - 50 Patacones - s/f - Colección del autor

15. El Patacón Bonaerense

consolidación definitiva o fin de una moneda insigne.

A excepción de los antes citados billetes de fantasía, no se registraba hasta la fecha, emisión de patacones de papel moneda, pero...

Apenas transcurrido poco más de un siglo de la frustrada emisión del patacón moneda de 1879, la Provincia de Buenos Aires "Primer Estado Argentino" acaba de emitir un Bono bajo la forma de "Letra de Tesorería para la cancelación de obligaciones" (PATAcón) (sic)

la gobernación anunció la emisión de un bono denominado en "patacones" con valores de 2, 5, 10 y 50 pesos, a efectos del pago de sueldos de empleados públicos provinciales superiores a pesos setecientos (\$700,-) así como a proveedores del estado.

Asimismo asevera que dichos bonos serán de aceptación para todo el sistema de acreencias entre proveedores, Banco Provincia y fisco bonaerense.

(22)

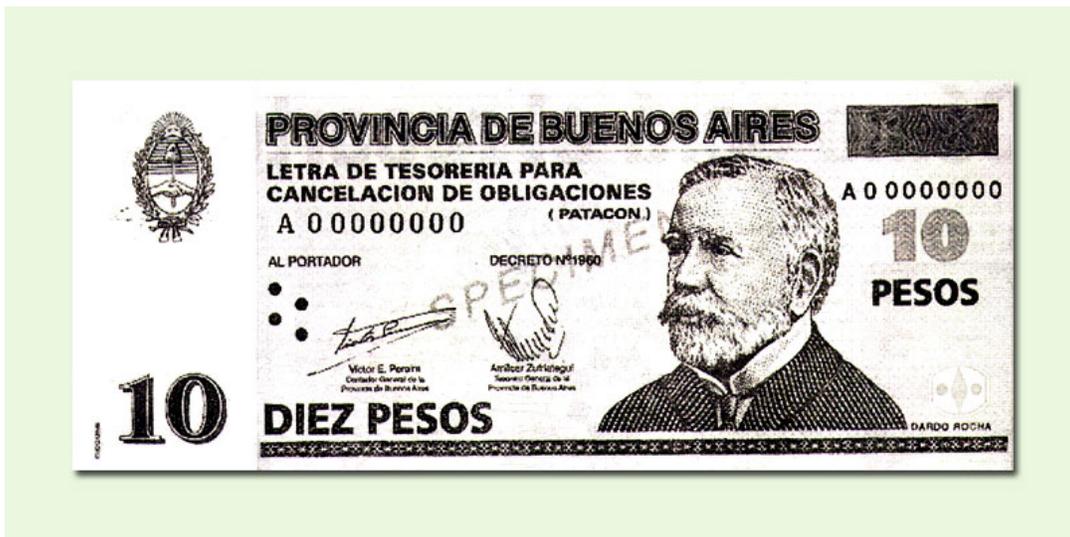
No obstante rápidamente, alguna autoridad del banco provincial aclaró que sus clientes no podrían saldar sus deudas con el Bapro con dichos bonos.

(23)

En cualquier caso, el temor latente de desvalorización de aquellos títulos a la hora de efectivizar cancelaciones de cualquier índole – ya fueren de consumo cotidiano o bien de servicios públicos – es inevitable, y el colmo sería que el propio emisor de los mismos intentara no aceptarlos (caso Bapro).



Bono Patacón de 50 Pesos - Clarín 25/07/2001



Bono Patacón de 10 Pesos - Diario Popular 24/07/2001

Por estos días, el gobierno provincial anuncia acuerdos con distintos entes de servicios públicos (electricidad, gas, teléfonos, ferrocarriles, etc.) así como con cadenas de supermercados y otros comercios particulares, a efectos de garantizar la circulación de los bonos a la par con el peso

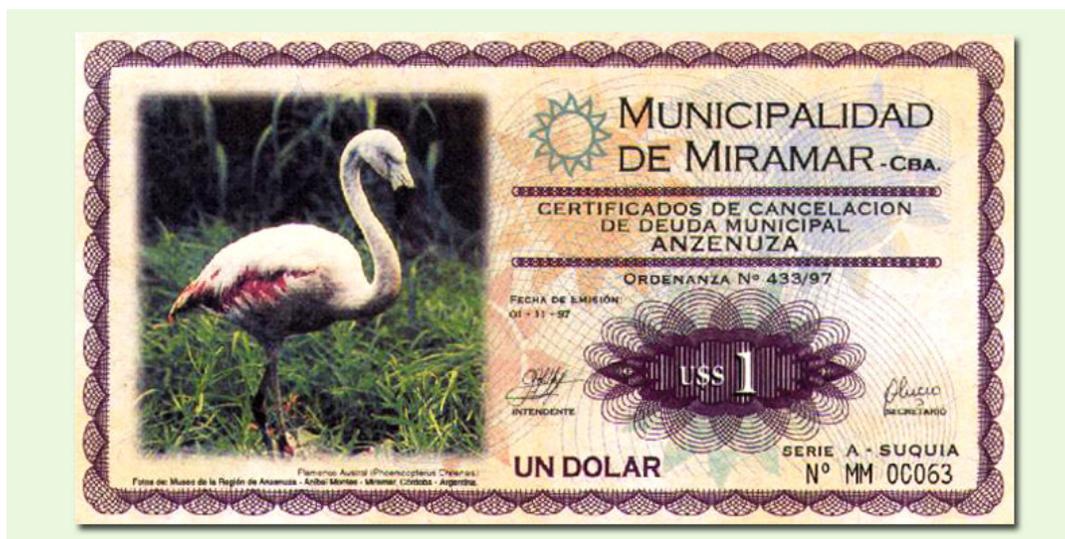
convertible, es decir uno a uno.

Además, acaba de convenir con el gobierno nacional la mutua aceptación de bonos ya que este se encuentra lanzando uno de alcance nacional capaz de integrar a las múltiples emisiones de origen provincial.

El fin es loable y es absolutamente de desear que así se concrete y que con ello circulen a la par del peso convertible sin mengua para el bolsillo del ciudadano.

Es cierto que también circulan o han circulado desde hace años distintas clases de bonos y certificados de cancelación de deudas en diversas provincias tales como Tucumán, La Rioja, Jujuy, Salta, Córdoba, Corrientes, San Juan, Misiones, etc.; corriendo a la par y sin mengua.

Aún hay municipios como Frías en Santiago del Estero o Miramar y Cruz del Eje en Córdoba, que han emitido sus propios bonos de cancelación, en algún caso nominados en dólares (sic).



Municipalidad de Miramar, Prov. de Córdoba - Bono Anzenusa - 1 Dólar - Colección del Autor

Y debe reconocerse que por lo general han conservado la paridad, cuanto menos a nivel local.

Pero, por otra parte, quien esto escribe recuerda haber percibido alguno de sus primeros salarios con Bonos del Empréstito "9 de Julio" ideados por el capitán ingeniero Alvaro Alsogaray. Y no logra olvidar la tasa de descuento que se aplicaba a los mismos en los comercios minoristas, y ni que hablar de la merma sufrida cuando hubo que canjearlos por moneda nacional de curso legal para atender otros menesteres solo cancelables en "moneda contante y sonante".

No obstante recordemos que el "Patacón" jamás fue papel moneda, salvo en las fantasías que enumeramos más arriba u otras de esta naturaleza si las hubiera.

En caso de triunfo del intento, para el Patacón sería por fin la definitiva legitimación después de décadas de trasegar por aquí y por allá como un mero apelativo de especies monetarias cuyos nombres reales han sido otros.

Una recuperación de identidad que resultaría así la definitiva instalación del "Patacón" como auténtica moneda de existencia real y visible.

16. Conclusión

Después de este breve pero intenso recorrido a través de varios siglos de la historia monetaria hispano-luso-americana, hemos podido revisar y evaluar el origen, evolución y consolidación de una especies monetarias singulares tal como las que reciben el apelativo "PATAcón".

El "Patacón", como hemos visto, ha sido históricamente sinónimo de moneda metálica de atractivo valor intrínseco, de moneda dura, peso fuerte, plata de buena ley o cualesquiera otra connotación semejante que se nos pueda ocurrir, y por tanto merece "a priori" un respeto digno de observarse.

En el imaginario popular del cono sur americano, esta fuertemente instalado el concepto de "Patacón" como peso fuerte o moneda de valor digna de atesoramiento y ostentación, como lo demuestran, entre otros ejemplos, las rastras y tiradores, espuelas, aperos criollos y otros enseres camperos llamados genéricamente "pilchas gauchas", engalanados con monedas argenteadas ya fueran hispano-coloniales o indianas de las repúblicas independientes, de preferencia "patacones", situación que se verifica en toda la cuenca del Plata desde Río Grande do Sul hasta Carmen de Patagones y aún más allá en la Patagonia austral y la Tierra del Fuego, sin olvidar, además, otro tanto en el arco andino del Perú, Bolivia y Chile.

Nos refiere URQUIZA hablando de los botones gauchescos que "...fueron muy usados por los amigos de Urquiza..., los de oro, en los chalecos o

como gemelos... los de plata, sirvieron a más de un hacendado, comisario de campaña o simple paisano *para tachonar sus tiradores ya casi cubiertos de antiguos patacones*". (24)

SANTI, por su parte, remata como sigue: "El patacón fue y lo es aún en nuestros días, *moneda mítica*, para el hombre de campo, ninguna moneda disfruta de mayor preeminencia en nuestra campaña, usada como metáfora, símil de "dinero" y deseada como integrante de su rastra, elemento símbolo de su vestimenta". (25) (El subrayado es nuestro).

Por ello resulta poco aconsejable que se denomine así a un papel cuyas perspectivas de desvalorización, devaluación y/o manipulación especulativa serán difícilmente evitables y habrían de depararle un triste final a la que supo ser moneda insignia en la región, salvo que se adoptaren los recaudos necesarios para llevar a buen puerto la difícil empresa de restaurar la confianza de la gente en la clase dirigente de todo orden.

En virtud de ello, sugerimos que el nombre "Patacón" debiera resguardarse y preservarse para constituir la moneda única y común del Mercosur, que más temprano que tarde habrá de adoptarse en esta coalición regional en el marco de una fuerte concentración de signos monetarios verificada como resultante de la globalización que se registra a nivel mundial y en la cual se expresarán diversas áreas de hegemonía monetaria: del dólar, del euro, del yen, y por que no del Patacón...!!

Ello si no nos alcanza antes la "dolarización", que iniciada tempranamente en Panamá a principios del siglo XX, hace poco hizo pié en Ecuador, se ha estudiado su adopción en El Salvador y en Guatemala, y fue propuesta en reiteradas oportunidades en nuestro país en los últimos tiempos. (25)

Pero, estimados amigos, aún así, podríamos ser numismáticamente optimistas, si recordamos que el dólar norteamericano, el "U.S. Dollar" no es sino un hijo dilecto de la piastra columnaria, el "pillar dollar", "the spanish milled dollar" y otras similares denominaciones que los gringos adoptaron para nombrar estos "patacones de pura sangre" que dieron origen a los "patacones yanquis" que, no cabe duda, hoy por hoy, hacen "pata ancha" por doquier.

Pero esto último es harina de otro costal o, mejor aún, motivo de otro apunte numismático en cartera.

Hasta entonces...

(1) Conf. VERDONE, Federico. La Unión Monetaria Latina. El primer sueño de una moneda europea En: Pegasus N° 1 . Bs. As. 1996

(2) Onza: (del latín uncia) Peso que en el sistema ponderal del marco de plata castellano (1/2 libra), es la octava parte del mismo, se divide a su vez en ocho ochavas y equivale a 28,75582 gramos. En el ponderal avoirdupois, la onza contiene 16 drams o adarmes y es la 16ava parte de la libra, pesa 28, 3495 gramos. La onza troy utilizada en metales preciosos y joyería equivale a 31, 1035 gramos, contiene .20 pennyweights y 12 onzas forman una libra troy

(3) Ney Chrisostomo Da Costa (1969)

(4) Confr.: ACOSTA y LARA, Raúl Santiago. Reseña Histórica de las Monedas Circulantes en el País. Museo de la Moneda de la República Oriental del Uruguay. En: Página web de internet del Museo

(5) DASI, Tomás. Estudio de los reales de a ocho, también llamados pesos, dólares, piastras, patacones o duros españoles. Valencia, 1950

(6) Peso de oro de Tepuzque: Unidad de cuenta del Virreinato de Nueva España (México). Fue de oro de baja ley, con alta liga de cobre, de 8 tomines de peso. Equivalía al peso de plata o real de a 8. Confr.: BURZIO (1958) y LAZO GARCÍA (1992)

(7) Página oficial de la Casa de Moneda de México en Internet

(8) Confr. KRAUSE. Word Coins

(9) CUNIETTI – FERRANDO, Arnaldo. La restauración del peso y el significado de su signo. En: Cuadernos de Numismática. CENBA. N° 81, Tomo XIX. Bs.As. Abril 1992

(10) Confr.: BISIO DOMINO, José. La Moneda de los Mil Nombres. En: Boletín del Inst. Bon. De Num. Y Antigüedades. N° 10. Buenos Aires, 1962

(11) Confr.: MITCHELL, Osvaldo. La Voz Macuquina. En Cuadernos de Numismática N° 97 Tomo XXII. CENBA, Buenos Aires, setiembre 1995

(12) "Reales de a ocho": peso de plata dividido en 8 reales

(13) "Tostón": pieza de plata de 4 reales

(14) "Peseta": pieza de plata de 2 reales

(15) Confr.: RENDON S., Valentín. "Billetes argentinos en plata boliviana" en "El Telégrafo del Centro CENBA" N° 12. Setiembre 1998

(16) Confr. FERRARI y PARDO. La Amonedación Cordobesa. 1951

(17) Confr.: CHAO (h), Fernando. Banco Benites e Hijo (Gualeguaychú). En: Cuadernos de Numismática. CENBA. N° 112. Tomo XXVII. Buenos Aires, Junio/Setiembre 2000

- (18) SANTI, José Carlos. La Moneda en la Literatura Gauchesca. En: Cuadernos de Numismática. CENBA. N° 111. Tomo XVII. Buenos Aires, Marzo 2000
- (19) Moneda de vellón: la de cobre compuesta de 95 partes de este metal, 4 de estaño y 1 de cinc conforme disposición de la Ley 1130
 Hacete socio del Centro Numismático Buenos Aires
- (20) FIEDBERG, Robert. Glod Coins of the Word Complete from 600 A.D. to 1958. Follett Publishing Company, Chicago, 1958. (del Prefacio en español
 CNBA - Fundado el 26 de diciembre de 1968 | on line: Agosto 1998 / 2013 | © Derechos Reservados
- (21) Confr.: EDUARDO DE OLIVEIRA CEZAR. Las Monedas de Orelie Antoine Rey de Araucania y Patagonia. Reproducido en: El Telégrafo del Centro. CENBA. N° 14, Marzo 1999
- (22) Clarín, 12/07/2001
- (23) Clarín. 12/07/2001
- (24) URQUIZA, Eduardo de. Pablo Cataldi grabó para el General Urquiza. Buenos Aires, 1922, Citado en: CATENA, Teobaldo. Catálogo de Botones Gauchescos
- (25) SANTI, José Carlos. La Moneda en la Literatura Gauchesca. En: Cuadernos de Numismática. CENBA. N° 111 Tomo XXVII. Buenos Aires, Marzo, 2000
- (26) Confr.: TERÁN, Juan Fernando. Dolarización de Cristal. Red Saprin. Quito. 2000. RUBINSTEIN, Gabriel E. Dolarización. Argentina en la Aldea Global. Bs.As. 1999

17. BIBLIOGRAFÍA

- ACOSTA y LARA, Raúl Santiago. Reseña Histórica de las Monedas Circulantes en el País. Museo de la Moneda de la República Oriental del Uruguay. En página del Museo en la web de internet. Montevideo, 2001.
- BERDOU, Ernesto Pedro. El Peso Argentino. Su valor interno desde la creación del Banco Central. Editorial Raigal. Biblioteca Manuel Belgrano de Estudios Económicos. Buenos Aires, 1955.
- BISIO DOMINO, José. La Moneda de los Mil Nombres. En: Boletín del Instituto Bonaerense de Numismática y Antigüedades. N° 10. Buenos Aires, 1962
- BRUCE II, Colin R. Unusual Word Coins. Krause Publications. Iola. Wisconsin. 2ª Edición. 1988.
- BUDDE-JONES, Captain Kathryn. Coins of the Lost Galleons. Compiled & Edited by the author. Kissimmee, Florida, USA. 2nd Edition. 1993.
- BURZIO, Humberto F. La Ceca de la Villa Imperial de Potosí y la Moneda Colonial. Instituto de Investigaciones Históricas. Fac. de Filosofía y Letras, U.B.A. Ed. Peuser, Buenos Aires, 1945.
- BURZIO, Humberto F. Diccionario de la Moneda Hispano – Americana. Fondo Histórico y Bibliográfico J.T. Medina. Santiago de Chile. 1958. Tres volúmenes.
- CATENA, Teobaldo. La República de Tucumán y su Moneda Federal. Numismática Buenos Aires. Bs. As., 1988.
- CATENA, Teobaldo. Catálogo de Botones Gauchescos. Monetiformes Rioplatenses. Edición del autor. San Nicolás. 2001. 2da. edición.
- CUNIETTI FERRANDO, Arnaldo. Monedas Argentinas. Desde la época colonial hasta nuestros días. Numismática Buenos Aires, Bs. As. 1989.
- DA COSTA, Ney Chrysostomo. Diccionario de Numismática. Livraria Sulina Editora, Porto Alegre, 1969.
- DAVENPORT, John S. European Crowns 1600 – 1700. Galesburg, Illinois. 1974.
- DAVENPORT, John S. European Crowns 1700 - 1800. Spink & Son Ltd., London, 1964.
- ELIZONDO, Carlos A. (Jr) Eight Reales and Pesos of the New World. Ron's Coin Center Inc., San Antonio, Texas, 1968.
- FERRARI, Jorge N. y PARDO, Román F. Amonedación de Córdoba. Instituto Bonaerense de Numismática y Antigüedades. Buenos Aires, 1951.
- FIEDBERG, Robert. Glod Coins of the Word. Complete from 600 A.D. to 1.958. Follett Publishing Company, Chicago, 1958.
- GOLFARI, Lamberto. Monedas del Mundo Medieval. Diez Siglos de Historia. Jesús Vico S.A. y Fernando P Segarra Editores. Madrid – Buenos Aires, 1994.
- HAMILTON, Earl J. El Tesoro americano y la revolución de los precios en España, 1501 – 1650. Editorial Ariel. Barcelona, 2da. edición, mayo 1983.
- JANSON, Héctor Carlos. La Moneda Circulante en el Territorio Argentino. 1767 – 1998. Edición del autor. Buenos Aires, 1998.
- KRAUSE, Chester L. y MISHLER Clifford. 1996 Standart Catalog of WORLD COINS. Colin R. Bruce II Editor. Krause Publications Iola, Wisconsin, 23ª Edición. 1995.
- KRAUSE, Chester L. y MISHLER, Clifford. Standart Catalog of WORD COINS. 17th Century Edition 1601 – 1700. Krause Publications, Iola, Wisconsin. s/f
- KRAUSE, Chester L. y MISHLER, Clifford. Standart Catalog of WORD COINS. 18th Century Edition. 1701 – 1800. Krause Publications, Iola, Wisconsin. s/f
- KRAUSE, Chester L. y MISHLER, Clifford. Standart Catalog of WORD COINS. 1979 Edition. 1790 – 1978. 5ta. Edición, 2da. Impresión. Iola, Wisconsin.

LAZO GARCÍA, Carlos. Economía Colonial y Régimen Monetario. Perú: Siglos XVI – XIX . Banco Central de Reserva del Perú. Fondo Editorial. Lima 1992. Tres volúmenes. Primera Edición.

MENZEL, Dr. Sewall H. The Potosi Mint Scandal and Great Transition of 1652. En Rada Publications. West Palm Beach, Florida, USA. 1995.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. Diccionario de la Lengua Española. 21ª Edición. Espasa. Madrid, 1992.

SALGUERO, Juan U. Interpretación Numismática IV. En: Boletín Nº 7, Centro Numismático de la Ciudad de Córdoba. Pag. 11 y sgtes. Córdoba, Agosto de 1995.



Nota a las ilustraciones

Las reproducciones ilustradas mediante "escaneo" no guardan necesariamente el tamaño exacto de los ejemplares en virtud de las limitaciones propias del sistema, de la importancia relativa de las piezas monetarias o billetes y de la libre apreciación del autor al respecto.

Otro sí: Las referencias de origen de las citas bibliográficas y reproducciones, reconocen explícitamente los derechos de autor y editor respectivos. No obstante por su brevedad y dada la naturaleza de esta investigación, eximen del requisito de autorización previa de aquellos.

Uno Más: El emblema del CENBA inserto al final debe considerarse tan solo como símbolo de membresía y obedece estrictamente a la satisfacción y orgullo del autor de ser partícipe de una institución señera en la materia.

Lic. Federico de Ansó, miembro número 729 del Centro Numismático Buenos Aires.

Investigación presentada en las XXI Jornadas Nacionales de Numismática y Medallística.

Organizadas por el Centro Numismático y Filatélico San Francisco, con el auspicio de FENYMA.

San Francisco, Provincia de Córdoba, República Argentina.

18 y 19 de agosto de 2001.